



DIPUTACION DE ZARAGOZA

En relación con el proceso de selección aprobado por Decreto nº 977, de 26 de marzo de 2015, para la contratación de un Peón Caminero del Servicio de Infraestructuras y Vías y Obras, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75%), hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, esta Presidencia, por Decreto nº 3.753, de 18 de diciembre de 2015, ha dispuesto:

PRIMERO.- De conformidad con la oferta del proceso de selección aprobada por Decreto de la Presidencia nº 977, de 26 de marzo de 2015, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza nº 80, de 10 de abril de 2015, para la contratación de un Peón Caminero del Servicio de Infraestructuras y Vías y Obras, mediante un contrato de relevo a tiempo parcial (75 %) hasta que su titular alcance la edad de jubilación reglamentaria, aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

- 1.- MORENO SÁNCHEZ, ANTONIO (4,60)
- 2.- URUEN ABRIL, FRANCISCO JAVIER (4,34)

SEGUNDO.- El orden de los aspirantes en la lista de espera se ha establecido según la calificación obtenida en la fase de valoración de conocimientos y, entre aquellos opositores que hubieran obtenido la misma calificación en la misma, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de valoración de méritos.

TERCERO.- Dicha lista de espera se genera para su llamamiento tanto para formalizar contratos de relevo para la plaza objeto de la presente convocatoria, como para la cobertura de cualquier otra necesidad temporal de personal de la categoría laboral convocada, mientras persistan tales circunstancias, con todos aquellos aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la fase de valoración de conocimientos, no habiendo sido seleccionados.

Si el candidato llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

CUARTO.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Tablón de Anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2015.
EL PRESIDENTE,

Fdo. Juan Antonio Sánchez Quero